

RESOLUCIÓN NÚM. 088/2023.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, vistas las Resoluciones n.º 4733/2022 y 4772/2022 ambas de 12 de Julio de 2022, de la Diputación provincial de Sevilla, por las que se le concede a este Ayuntamiento la subvención para la ejecución de los proyectos presentados al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el Marco del Plan Contigo, Línea 5 Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Colectivos con dificultad de Inserción Laboral, dentro del cual se encuentra el proyecto 5, Acondicionamiento y adcentamiento de la zona de Mercadillo Municipal y vista la necesidad de la contratación del personal necesario para la ejecución del proyecto, así como la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil los puestos cuando pudieran quedar vacantes temporalmente a consecuencia de bajas o cualquier otra incidencia, así como para futuras contrataciones de carácter temporal para este proyecto

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

Primero.-Aprobar las Bases Reguladoras del PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIALES DE PRIMERA Y PEONES DE ALBAÑILERÍA PARA EL DESARROLLO LÍNEA 5 PLAN CONTIGO, ENMARCADA DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL. Mejoras de espacios productivos y de Formación con colectivos con dificultad de Inserción laboral. Acondicionamiento y Adecentamiento zona Mercadillo Municipal de Villanueva de San Juan. La modalidad de contrato será temporal, el proceso selectivo será mediante concurso de valoración de méritos

Segundo.- Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y portal municipal abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles

Tercero.- Dar cuenta de lo dispuesto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante la Secretaria de la Corporación que da fe.


En Villanueva de San Juan, a 24 de julio del año dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA ANTE MI
LA SECRETARIA,

f.: Nerea Gómez Sancho

f.: María José Martín Salas

Libro de Resoluciones de la Alcaldía, año 2023.

Código Seguro De Verificación	X7rQOwqFU6jngvOlAPO/bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	26/07/2023 13:39:44	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	26/07/2023 13:23:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X7rQOwqFU6jngvOlAPO/bw==			